

Conoce los 11 bonos que entregará el gobierno durante el 2016

El Ciudadano · 2 de enero de 2016

Es cierto que Chile se saltó la figura del Estado benefactor que tuvo la gran mayoría de los países desarrollados de Europa, pero a cambio tenemos un Estado subsidiario, que reparte lo poco que queda, ya que ha sido desmantelado yendo a parar empresas claves de la economía nacional a manos de privados.

El **2016 el Gobierno entregará 11 beneficios**, y para algunos de ellos debes postular, mientras que otros se te asignarán de forma automática, siempre

que se reúnan las condiciones.

Dentro de los beneficiados este 2016 estarán las familias de menores ingresos, los estudiantes considerados vulnerables y que tengan buen rendimiento escolar, los matrimonios que hayan celebrado bodas de oro, es decir que tengan más de 50 años juntos, los profesores jubilados, entre otros.

A continuación te contamos de qué va cada uno y cómo puedes obtenerlos.

1. APOORTE FAMILIAR PERMANENTE: También llamado «Bono Marzo» se entrega una vez al año. Lo reciben familias de bajos recursos que se encuentran registradas en el subsidio Familiar, Asignación Familiar o Asignación Maternal. También se entrega a las familias que formen parte de programas de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar) y Chile Solidario.

El aporte fue reajustado y este año será de **\$41.236**.

2. BONO POR LOGRO ESCOLAR: Los alumnos que cursen entre quinto básico y cuarto medio, pueden postular. Deben pertenecer al 30% del mejor rendimiento escolar dentro de su promoción y, a la vez, 30% más vulnerable de la población.

El beneficio se divide en dos categorías: un monto de \$53.893 se entrega a los alumnos que están entre el primer 15% y el 30% de mejor rendimiento, mientras que los estudiantes del segundo tramo obtienen **\$32.233**.

3. BONO POR HIJO: Pueden ser receptoras de este beneficio para cualquier hijo nacido vivo o adoptado, las mujeres que se pensionen a contar del 1° de julio de 2009 mediante el sistema de pensiones solidarias o D.L. 3.500, o que cuenten con una pensión de sobrevivencia a contar de dicha fecha.

El monto equivale al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales.

– **Si el hijo nació antes del 1 de julio de 2009**, se aplicará el ingreso mínimo

vigente en julio de 2009 (\$159 mil).

– **Si el hijo nació después del 1 de julio de 2009**, el ingreso mínimo corresponderá al monto que estaba vigente durante el mes en que nació el hijo.

– **En caso de hijos adoptados**, el beneficio se generará tanto para la madre biológica como para la madre adoptiva.

Ojo, que este no se paga al momento del nacimiento del hijo, sino que junto a su pensión cuando la mujer cumpla 65 años.

4. BONO CONTROL DE NIÑO SANO AL DÍA: 6.000 pesos mensuales por niño se entrega a las familias que son beneficiarias del Ingreso Ético Familiar, y que entre sus integrantes tengan a menores de 6 años al 31 de marzo de 2014. Otro aspecto clave es que cumplan con la acreditación del Control del Niño Sano en el municipio correspondiente.

5. BONO BODAS DE ORO: Se entrega **\$297.490** para cada pareja que lleva 50 o más años de matrimonio y que cumplen con requisitos establecidos. Este beneficio se reajusta cada año según las variaciones en el IPC.

6. BONO LEGAL DE AGUAS: Destinado a los pequeños productores y campesinos, este bono entrega incentivos económicos de hasta el 90% del costo bruto de consultorías que resuelven problemas asociados a las aguas que ocupan los beneficiarios de INDAP. La idea principal es mejorar sus sistemas de riesgo dentro y fuera de sus terrenos.

7. BONO AL TRABAJO DE LA MUJER: Las mujeres que forman parte de los hogares más vulnerables del país y que entran al mercado laboral, son premiadas con este beneficio entregado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). Deben tener sus cotizaciones al día y es necesario que se encuentren en el segmento etario, que va desde los 25 a los 59 años, y contar con Ficha de Protección Social, siendo parte del 40% socioeconómicamente más vulnerable de la población

El monto se calcula según nivel de ingresos y se pagará dos meses después de la postulación.

8. BONO INVIERNO: Sin necesidad de postular, los de la Tercera Edad pueden obtener junto a sus pensiones de mayo un total de **\$55.094**. Están divididos en tres categorías:

- **Primer grupo:** pensionados de alguna de las siguientes instituciones: o Instituto de Previsión Social (como ex INP; es decir, de las excajas de reparto). o Instituto de Seguridad Laboral (ISL). o Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA). o Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA). o Mutualidades de empleadores.
- **Segundo grupo:** pensionados del sistema de AFP y compañías de seguro que reciban pensiones mínimas con garantía estatal o Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV).
- **Tercer grupo:** beneficiarios de Pensiones Básicas Solidarias de Vejez (PBSV).

9. BONO ESPECIAL PARA DOCENTES JUBILADOS: Los profesores jubilados cuyas sus pensiones son muy bajas también están contemplados dentro de los bonos del Gobierno.

Este bono único va acorde al valor de la pensión existente:

- **\$1.000.000** para quienes la suma de las pensiones y beneficios previsionales sean superiores a \$200.000 y menores o iguales a \$250.000 mensuales brutos.
- **\$1.500.000** para quienes la suma de las pensiones y beneficios previsionales sean superiores a \$150.000 y menores o iguales a \$200.000 mensuales brutos.
- **\$2.000.000** para quienes la suma de las pensiones y beneficios previsionales sean inferiores o iguales a \$150.000 mensuales brutos.

10. BONO CAPACITACIÓN EMPRESA & NEGOCIO: Personas de las regiones de Tarapacá, Atacama, O'Higgins, Maule, Bío Bío y Los Ríos, pueden postular a esta ayuda nacida en el Sence. Apunta a aumentar la productividad y la

competitividad de micro y pequeños empresarios a través de herramientas que potencien su capacidad de gestión.

11. BONO LEÑA: Iniciativa creada del 2012 que busca apoyar a las familias de la región de Aysén con la entrega de 100 mil pesos destinados a los gastos de calefacción en invierno. Los beneficiados son familias inscritas con Ficha de Protección Social vigente y que pertenezca a dicha región.

Fuente: [El Ciudadano](#)